



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0. 167/2015

Arica, 20 de marzo de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 637/2015 de fecha 18 de marzo de 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento N° 00.958/2014 del 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **1 SERVICIOS DE VIGILANCIA DISTRIBUIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UTA - IQUIQUE**, mediante Orden de Compra N° 5358-55-SE15, al proveedor **WASHINGTON FERNANDEZ AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el servicio de Vigilancia ha incurrido en 3 infracciones de tipo grave, 3 de tipo menos grave, y 1 de tipo leve, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje de multa por 0.8%, 0.5% y 0.2% respectivamente, sobre el valor se la Orden de Compra N° 5358-55-SE15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor WASHINGTON FERNANDEZ AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3, una multa total de \$653.605.- (seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco pesos), equivalente al 0.8%, 0.5% y 0.2% del monto total, correspondiente sólo al mes de Febrero de la Orden de Compra, emitida por la suma de \$15.941.591.- (quince millones novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa y un pesos), por 3(tres) infracciones de tipo grave, 3 (tres) de tipo menos grave, y 1(un) de tipo leve, por incumplimiento del servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor WASHINGTON FERNANDEZ AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"


ALEJANDRO BORQUEZ BENITT
Secretaría (S) de la Universidad


CONTRALOR


ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
31 MAR. 2015
DCL. 38/2015



UNIVERSIDAD
DE TARAPACA

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

INFORME D.C.I. N° 28/2015

Arica, 27 de marzo de 2015

A: **Sr. Patricio Zapata Valenzuela.** Contralor

De: Rubén Mamani Rodríguez. Auditor Interno

CURSA CON ALCANCE REVISION A RESOLUCION EXENTA VAF N°
0.167 y N° 168 AMBAS DE FECHA 20 MARZO DE 2015

Se ha efectuado una revisión a las Resoluciones señalada en título, referida a la aplicación de una multa \$ 653.605.-, y \$ 1.195.619.- respectivamente, aplicadas al proveedor, Washington Fernández Aguila Seguridad E.I.R.L. RUT 76.388.240-3, por infracciones según detalle adjunto. Al respecto, se efectúan los siguientes alcances:

En el documento denominado "Detalle de infracciones del mes", el día 20/01/15, entre otras faltas, se señala que personal de aseo encuentra rastros de consumo de marihuana, como semillas y papelillos, éstas graves faltas y otras, deben ser comunicadas formalmente a la dirección empresa proveedora, dado que, eventualmente, de continuar las infracciones, si la administración lo considera pertinente, podría invocar el término anticipado del contrato, de acuerdo a la cláusula DECIMA: DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, que en su punto 2, señala, "Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante."

Además, es necesario señalar que esta infracción sucede en Baquedano N° 1335, en fecha 20 de enero de 2015, y no estaba entre las copias del "Registro de Novedades de Empresa de Seguridad", remitidas a esta unidad para respaldar las multas aplicadas, a la empresa proveedora.



**UNIVERSIDAD
DE TARAPACA**

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Efectuado el alcance en el párrafo anterior, saluda atentamente,

RUBEN MAMANI RODRIGUEZ
Auditor Interno

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' and 'M' followed by a vertical line.